

*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

SALTA, 15 DIC 2021

RESOLUCIÓN N° **635**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120414-252209/2021-0.-

VISTO las Leyes Nacionales N° 26.150 de Educación Sexual Integral, N° 26.618 de Matrimonio Igualitario, N° 26.743 de Identidad de Género, el Código Civil y Comercial de la Nación, el Decreto N° 1006/2012 y el Decreto Presidencial N° 476/2021 que reconoce la identidad no binaria en el Documento Nacional de Identidad y Pasaporte; y,

CONSIDERANDO:

Que se deben garantizar las condiciones de igualdad, respetando las diferencias entre las personas sin admitir discriminación de género ni de ningún otro tipo, y el respeto a los derechos de los/as niños/as y adolescentes en el ámbito educativo, dispuestos en la Ley N° 26.061;

Que conforme al Artículo 1° de la Ley N° 26.743, toda persona tiene derecho al reconocimiento de su identidad de género, al libre desarrollo de su persona, y ser identificada de ese modo rectificando el sexo, imagen y cambio de nombre en sus documentos personales a saber: la partida de nacimiento y Documento Nacional de Identidad;

Que en tal sentido el Consejo Federal de Educación Nacional aprobó la Resolución N° 261/2015, la cual establece que las autoridades nacionales y jurisdiccionales deben efectuar acciones tendientes a adecuar la documentación educativa para cumplir y garantizar los derechos establecidos en la normativa enunciada precedentemente;

Que resulta oportuno instrumentar un protocolo de acción para garantizar el respeto a las opciones de género que realicen los/as estudiantes, de todos los niveles y modalidades educativas para adecuar la documentación escolar a lo dispuesto por la Ley N° 26.743;

...///



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

///...

RESOLUCIÓN N° 635

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120414-252209/2021-0.-

Que han tomado intervención Secretaría de Gestión Educativa, Secretaría de Planeamiento Educativo y Desarrollo Profesional Docente, Dirección de Asuntos Jurídicos, Direcciones de Nivel y las áreas técnicas competentes pertenecientes a esta Cartera Educativa;

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el Protocolo para el registro de cambio de identidad de género que realicen los/as estudiantes de los establecimientos educativos de gestión estatal y privada de todos los niveles y modalidades educativas, dependientes de este Ministerio, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 26.743, que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.




Dr. Matías A. Cánepa
Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

ANEXO

PROTOCOLO PARA EL REGISTRO DEL CAMBIO DE IDENTIDAD DE GÉNERO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA SEGÚN LEY N° 26.743

El presente Protocolo regirá en todos los establecimientos educativos de gestión estatal y privada de todos los niveles y modalidades educativas, dependientes de este Ministerio, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 26.743.

Las autoridades de los establecimientos educativos adecuarán la documentación institucional del/a estudiante que haya realizado el cambio de identidad de género registrado en el Documento Nacional de Identidad, o se encontrara realizando dicho trámite, o expresara fehacientemente su intención de hacerlo, respetando la identidad de género adoptada, y el nombre de pila distinto al consignado en el D.N.I.-

GUIA DE ACTUACIÓN

1).- TRÁMITES QUE NO REQUIEREN CAMBIO DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (D.N.I.)

Para los trámites de reconocimiento de identidad de género a estudiantes que no hayan realizado el cambio de D.N.I., se requerirá:

- Solicitud por escrito, mediante el formulario correspondiente que forma parte del presente anexo, del/la estudiante ante las autoridades educativas, docentes y no docentes, equipo profesional o personal administrativo, de utilizar el nombre de pila, uso social o autopercebido para todos los actos, acciones, actividades y todo lo relacionado al uso cotidiano del nombre de pila.
- No se requerirá cambio de identidad en el D.N.I. para la documentación que a modo ejemplificativo a continuación se detalla: inscripciones de ingreso



anuales, lista de asistencia, notas personales, exámenes, legajo del alumno/a, pases, constancia de alumno/a regular, citas, Documentación de Evaluación/Calificaciones.

PROCEDIMIENTO:

- ❖ Cuando se trate de estudiantes menores de 18 años de edad, se citará al tutor/a o los representantes legales a fin de ser informados del requerimiento del niño, niña o adolescente.

En caso de mediar oposición del tutor/a, o los representantes legales del menor de edad se actuará, dejando constancia en actas, dando intervención al Programa de Orientación Escolar (POE) y actuando conforme lo establece el segundo párrafo del Artículo N° 5 de la Ley N° 26.743 debiendo primar en todo momento el interés superior del niño, niña o adolescente.

Artículo N° 5 de la Ley N° 26.743: “ ...Cuando por cualquier causa se niegue o sea imposible obtener el consentimiento de alguno/a de los/as representantes legales del menor de edad, se podrá recurrir a la vía sumarísima para que los/as jueces/zas correspondientes resuelvan, teniendo en cuenta los principios de capacidad progresiva e interés superior del niño/a de acuerdo con lo estipulado en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley 26.061 de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes.”

- ❖ A partir de la recepción de la solicitud por las autoridades de la Unidad Educativa las mismas deberán notificar al personal de la institución quienes:
 - No podrán utilizar el nombre anterior.
 - En aquellas circunstancias en que el/la estudiante deba ser nombrado/a en público deberán utilizar únicamente el nombre de pila de elección que respete la identidad de género autopercibida.
 - En ningún caso darán publicidad a la rectificación registral de sexo y cambio de nombre de pila, salvo autorización del/la titular de los datos, o por orden judicial por escrito y fundada.
 - Cuando la naturaleza de la gestión en relación al estudiante haga necesario



registrar los datos obrantes en el D.N.I., se utilizará el sistema que combina las iniciales del nombre, el apellido completo, día y año de nacimiento y número de documento y se agregará el nombre de pila elegido por razones de identidad de género obrante en la solicitud del/la estudiante, a continuación del registro original, conforme lo establecido en el artículo 12 de la Ley 26.743.

Ejemplo:

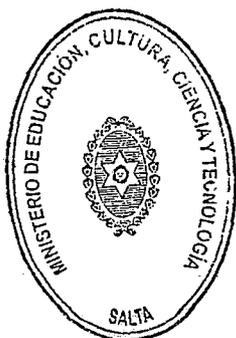
Natalia	(FL)	López	17-10-1980	28.451.111
Nombre de Pila Adoptado (a solicitud)	Inicial del Nombre del DNI	Apellido	Fecha de Nacimiento	Número de Documento

Solo si Fuera Necesario

- En el caso de documentación administrativa que incluya el ítem sexo, se respetará el género autopercebido por la persona considerando, (F) Femenino (M) Masculino (X) No binario.

2).- TRÁMITES QUE REQUIEREN CAMBIO DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD:

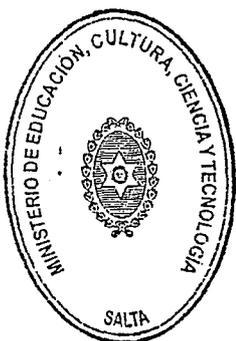
- ❖ Para los Certificados de Acreditación de Estudios se requerirá:
 - El cambio de identidad en el D.N.I. para lo cual el/la estudiante o egresado/a deberá realizar previamente el trámite ante el Registro Nacional de las Personas, de conformidad con la Ley N° 26.743
 - Solicitud por escrito.
 - Copia del D.N.I.
- ❖ Posibles situaciones:
 - Solicitud escrita mediante el formulario correspondiente, del/la alumno/a de modificación de su identidad según los datos que surjan del D.N.I. en el cual se haya realizado la rectificación registral, a las autoridades educativas



responsables de la emisión del certificado de finalización de estudios que acredite cualquier nivel, certificado analítico actualizado, títulos, quienes deberán modificarlo sin solicitar ningún otro trámite adicional que dilate u obstaculice la obtención del documento requerido, según la Ley N° 26.743.-

- Solicitud escrita del/la egresado/a o ex-alumno/a que requiera la adecuación, o nuevo certificado de acreditación de estudios, como de cualquier otra documentación oficial de acreditación de estudios de un establecimiento público de gestión estatal o privada. Se deberá presentar además certificación original y copia del instrumento que pretende se modifique:
 - En caso de Certificado de Nivel Primario: el trámite deberá realizarse ante el Departamento de Archivo de la Dirección General de Administración.
 - En caso de Certificado de Estudios Secundarios o Título Superior, el trámite deberá realizarse ante la Institución Educativa emisora del certificado original.

En estos casos, tanto la solicitud escrita del interesado/a como las copias de la documentación presentada, deberán ser archivadas en el legajo para el respaldo administrativo de la acción realizada.



**FORMULARIO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE IDENTIDAD EN REGISTROS Y
DOCUMENTOS INSTITUCIONALES**

(Alumnos/as regulares)

Salta, de de 20.....

Sr Director/a/Rector/a
Institución:

El/la que suscribe (*nombre del/de la interesado/a si es mayor de 18 años, si es menor de 18 años datos del Representante Legal*)

..... D.N.I. N°
con domicilio en.....

se dirige a usted y por su intermedio a quien corresponda a los efectos de solicitar se registre la modificación del nombre, conforme Ley 26.743 (poner nombre y apellido anterior del/de la interesado/a)

.....
DNI N°....., por el de (poner nombre actual del/de la interesado/a)
..... en su documentación escolar oficial.

Actualmente el/la interesado/a, es alumno/a regular en la Institución (*número y nombre del establecimiento educativo*) N°.....
en (*indicar año y división*).....

El trámite se ampara según Ley N° 26.743.

DATOS PERSONALES DEL/DE LA INTERESADO/A (*a quién se le modifica el nombre*)

DOMICILIO REAL ACTUAL:.....
.....LOCALIDAD.....DEPARTAMENTO
:.....C.P..... EMAIL (*si el/la interesado/a es menor de 18 años
consignar el del Representante Legal*).....
TELÉFONO/CELULAR (*si el/la interesado/a es menor de 18 años, consignar el del Representante
Legal*):.....-

Se adjunta la siguiente documentación debidamente autenticada para el inicio del trámite
(*marcar con una X la documentación acompañada*):

- 1.(...) Copia del DNI actualizado en el cual se ha realizado la rectificación registral. (en caso de corresponder)
- 2.(...) Oficio emitido por autoridad judicial competente o acto de autoridad administrativa competente, en que se ordena el cambio en el nombre y/o apellido del/de la interesado/a.
- 3.(...) Certificado de estudios de nivel primario. (copia/original)
- 4.(...) Certificado de estudios nivel secundario. (copia/original)
- 5.(...) Certificado de estudios nivel superior. (copia/original)

Saludo/a a Usted muy atentamente. –

*Firma y aclaración del/de la interesado/a
si es mayor de 18 años (si es menor de 18
años, del progenitor o Representante Legal)*

[NOTA: *Queda notificado/a que toda comunicación se realizará al/a la interesado/a, en los datos de contacto declarados.*]



**FORMULARIO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE IDENTIDAD EN REGISTROS Y
DOCUMENTOS INSTITUCIONALES**

(ex -alumnos/as o egresados/as nivel primario y sus modalidades de gestión estatal)

Salta, de de 20.....

Departamento Archivos de la Dirección General de Administración:

El/la que suscribe (*nombre del/de la interesado/a si es mayor de 18 años, si es menor de 18 años datos del Representante Legal*)

..... D.N.I. N°.....
con domicilio en.....

se dirige a usted y por su intermedio a quien corresponda a los efectos de solicitar se registre la modificación del nombre, conforme Ley 26.743 (poner nombre y apellido anterior del/de la interesado/a)

.....
DNI N°....., por el de (poner nombre actual del/de la interesado/a)
..... en su documentación escolar oficial.

Actualmente el/la interesado/a, es alumno/a regular en la Institución (*número y nombre del establecimiento educativo*) N°.....
en (*indicar año y división*).....

El trámite se ampara según Ley N° 26.743.

DATOS PERSONALES DEL/DE LA INTERESADO/A (*a quién se le modifica el nombre*)

DOMICILIO REAL ACTUAL:.....

.....LOCALIDAD.....DEPARTAMENTO

:.....C.P..... EMAIL (*si el/la interesado/a es menor de 18 años consignar el del Representante Legal*).....

TELÉFONO/CELULAR (*si el/la interesado/a es menor de 18 años, consignar el del Representante Legal*):

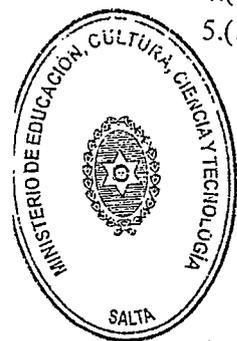
Se adjunta la siguiente documentación debidamente autenticada para el inicio del trámite (*marcar con una X la documentación acompañada*):

- 1.(...) Copia del DNI actualizado en el cual se ha realizado la rectificación registral. (en caso de corresponder)
- 2.(...) Oficio emitido por autoridad judicial competente o acto de autoridad administrativa competente, en que se ordena el cambio en el nombre y/o apellido del/de la interesado/a.
- 3.(...) Certificado de estudios de nivel primario. (copia/original)
- 4.(...) Certificado de estudios nivel secundario. (copia/original)
- 5.(...) Certificado de estudios nivel superior. (copia/original)

Saludo/a a Usted muy atentamente. –

*Firma y aclaración del/de la interesado/a
si es mayor de 18 años (si es menor de 18
años, del progenitor o Representante Legal)*

[NOTA: *Queda notificado/a que toda comunicación se realizará al/a la interesado/a, en los datos de contacto declarados.*]



FORMULARIO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE IDENTIDAD EN REGISTROS Y DOCUMENTOS INSTITUCIONALES

(ex -alumnos/as o egresados/as: inicial, secundario, superior y sus modalidades de gestión estatal y privado. Nivel primario privado)

Salta, de de 20.....

Sr Director/a/Rector/a
Institución:

El/la que suscribe (nombre del/de la interesado/a si es mayor de 18 años, si es menor de 18 años datos del Representante Legal)
..... D.N.I. N°
con domicilio en.....
se dirige a usted y por su intermedio a quien corresponda a los efectos de solicitar se registre la modificación del nombre, conforme Ley 26.743 (poner nombre y apellido anterior del/de la interesado/a)
DNI N°....., por el de (poner nombre actual del/de la interesado/a) en su documentación escolar oficial.

Actualmente el/la interesado/a, es alumno/a regular en la Institución (número y nombre del establecimiento educativo) N°.....
en (indicar año y división).....

El trámite se ampara según Ley N° 26.743.

DATOS PERSONALES DEL/DE LA INTERESADO/A (a quién se le modifica el nombre)

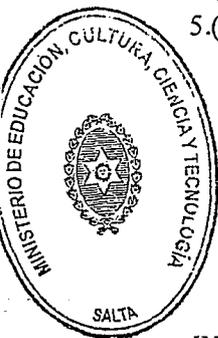
DOMICILIO REAL ACTUAL:.....
.....LOCALIDAD.....DEPARTAMENTO
:.....C.P..... EMAIL (si el/la interesado/a es menor de 18 años consignar el del Representante Legal).....
TELÉFONO/CELULAR (si el/la interesado/a es menor de 18 años, consignar el del Representante Legal):

Se adjunta la siguiente documentación debidamente autenticada para el inicio del trámite (marcar con una X la documentación acompañada):

- 1.(...) Copia del DNI actualizado en el cual se ha realizado la rectificación registral. (en caso de corresponder)
- 2.(...) Oficio emitido por autoridad judicial competente o acto de autoridad administrativa competente, en que se ordena el cambio en el nombre y/o apellido del/de la interesado/a.
- 3.(...) Certificado de estudios de nivel primario. (copia/original)
- 4.(...) Certificado de estudios nivel secundario. (copia/original)
- 5.(...) Certificado de estudios nivel superior. (copia/original)

Saludo/a a Usted muy atentamente. –

Firma y aclaración del/de la interesado/a si es mayor de 18 años (si es menor de 18 años, del progenitor o Representante Legal)



[NOTA: Queda notificado/a que toda comunicación se realizará al/a la interesado/a, en los datos de contacto declarados.]

GUÍA DE REFERENTES DE CONSULTA Y ASESORAMIENTO

- **Programa de Orientación Escolar- Secretaría de Políticas Socio-educativas. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la provincia de Salta:**
Caseros 1081- 2do Piso- Salta Capital.
Teléfono 387-4082155
Horario de Atención: de lunes a viernes de 8.30hs a 12.30hs.
Correo electrónico: equipospoe@gma il.com con copia a lineaesisalta@gmail.com

- **Polo Integral de Mujeres Programa de Asistencia Integral a Víctimas de Violencia. Secretaría de Derechos Humanos. Ministerio de Gobierno. Derechos Humanos y Justicia.**
Siria 611 – Salta Capital
Tel 0387-4225227
Horarios de Atención: lunes a viernes de 8 a 19 hs.

- **Distrito Judicial Centro- Salta Capital**
Avda. Bolivia 4671- Ciudad Judicial- 1º Piso- Pasillo F.
Tel: Línea Gratuita 08007771177, línea no gratuita (387)-4258000; (387)-4258480; (387)-258400 - Interno 2100
Horario de Atención: lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs.
Correo electrónico: savicsalta@hotmail.com-
savic@mpublico.gov.ar

- **Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia - Ministerio de Desarrollo Social**
Gral. Güemes 562 – Salta Capital
(0387) 432-1212 / (0387) 432-0101 conmutador
primerainfancianinezyflia.sec@gmail.com



Dr. Matías A. Cánepa
Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta